

REF.: Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores.

LONGAVI, 02 ENE. 2018

DECRETO MUNICIPAL N° 01

VISTOS:

Municipales.

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

2015.

El Decreto de Hacienda N° 1.985, de fecha 15 de Diciembre de

2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde Don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.

Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un fondo específico para operar en dinero efectivo y solventar los gastos menores que sea necesario efectuar para el buen funcionamiento de las diversas unidades municipales, especialmente de la Alcaldía, para la adquisición de materiales de oficina, alimentos y bebidas para la atención de autoridades, pago de pasajes, y en general todas las adquisiciones de bienes y servicios menores comprendidos en el subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo".

DECRETO:

1. AUTORÍCESE a doña **MARIA CRISTINA VERDUGO BOBADILLA**, Administrativa, Grado 17º de la E.M.S., Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de **\$600.000.- (seiscientos mil pesos)**.

2. Los montos no podrán exceder de los previstos en el Decreto de Hacienda N° 1.985, de fecha 15 de Diciembre de 2015.

3. La funcionaria antes nombrada deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar la reposición del fondo girado.

4. La funcionaria deberá rendir póliza de fidelidad funcionaria.

5. Gírese los fondos mediante la cuenta contable y presupuestaria correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL
VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

C. Verdugo
DISTRIBUCION:
- Funcionaria autorizada.
- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Archivo Oficina de Partes.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
CONTROL INTERNO